

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

EUVENOS AURES, 22 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES) ID GROUP S.A.
SUAREZ 2778 -
C.P.: 1284 - C.A.B.A.

T.E.: 52369800

ORDEN DE COMPRA N° 446/2025
EXPEDIENTE N° 1.511.453/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 594/2025
DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.325/2025
DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA
CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	94	Provision de lectores de Código de barras 1D/2D.	69.242,00	6.508.748,00
2	6	Provision de lectores de Código de Barras inalámbricos 1D/2D.	334.783,00	2.008.698,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		8.517.446,00
				NETO
		SON: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATRO-CIENTOS CUARENTA Y SEIS		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		=====		
		DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, LIBERTAD 731, C.A.B.A		
		EMAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		=====		
		ESTARA A CARGO DEL SR. GASTON CALLEJON, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA.		
		TEL: 4124-4501 (dgt.departamento-operaciones@pjn.gov.ar)		
		LUGAR DE ENTREGA:		
		=====		
		A) DEPOSITOS DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA UBICADOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.		
		B) SE DEBERA COORDINAR CON LA RESPONSABLE DEL AREA DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, SRA. PAULA ROLDAN, TELEFONO: 4124-4545		
		E-MAIL: dgt.insumos.equipamiento@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE LA PRESTACION:		
		=====		
		TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15 (ART. 19° DEL LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO Y CONDICIONES).		
		RECEPCION:		
		=====		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		A) LA RECEPCION PROVISORIA SERA OTORGADA POR LA SRA. PAULA ROLDAN DEL AREA DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, INDICANDO FECHA, FIRMA Y SELLO ACLARATORIO. TELEFONO: 4124-4545 CORREO ELECTRONICO dgt.insumos.equipamiento@pjn.gov.ar B) SE EFECTUARA RECEPCIONES PARCIALES: SI CONDICIONES Y PLAZO DE LAS RECEPCIONES PARCIALES: RESPETANDO LAS MISMAS CONDICIONES DEL ARTICULO 15° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES. SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES DE UN MINIMO DE UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DE CADA REGLON. C) PLAZO DE LA RECEPCION PROVISORIA: CINCO (5) DIAS HABILES. D) PLAZO DE LA RECEPCION DEFINITIVA: LA RECEPCION DEFINITIVA SE OTORGARA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES DE HABERSE OTORGADO LA RECEPCION PROVISORIA. 01- DE PROVISIONES: - LA RECEPCION DE LOS BIENES CONTRATADOS TENDRA CARACTER PROVISIONAL Y LOS REMITOS O RECIBOS QUE SE FIRMEN QUEDARAN SUJETOS A LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA NORMATIVA APLICABLE Y EL PRESENTE PLIEGO. SERA OTORGADA POR PERSONAL DESIGNADO POR LA DEPENDENCIA DESTINATARIA DEL BIEN O SERVICIO. - EN LOS REMITOS DE ENTREGA DE MERCADERIA DEBERAN CONSTAR TODOS LOS DETALLES DE LOS ELEMENTOS INVOLUCRADOS, DEBIENDO INCLUIR: MARCA, MODELO, NRO. DE ORDEN DE COMPRA Y NRO. DE REGLON DE LA MISMA. NOTA: ==== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 3 600000 11.3 8.517.446,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		



Maria S. Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO